



La Plata, 15 de Noviembre de 2017

Señor Presidente de la <u>Entidad Primaria</u>

Nota Tipo nº 86

Me dirijo a usted con el fin de informarle que el día martes 14 del presente se realizó una reunión entre representantes del IOMA y de distintas entidades de prestadores en la cual se redefinió la modalidad de acceso a las prestaciones.

A partir de la fecha, cuando un beneficiario que desea acceder a una prestación no figure en el padrón, el médico deberá solicitarle que concurra a la Delegación del IOMA para pedir la nueva credencial plástica y la certificación afiliatoria con código QR, con sus correspondientes fotocopias. Con esta documentación, el profesional deberá proceder en primer término, a dar el alta transitoria al beneficiario, y una vez brindada la prestación, podrá facturarla adjuntando la fotocopia de la certificación afiliatoria, firmada por el paciente.

Similar procedimiento deberá realizarse cuando el beneficiario solicite la autorización de una prestación en una boca de expendio.

Sin otro particular, rogándole que difunda esta información entre sus profesionales, me despido de usted atentamente.



Dr. Abel Olivero Secretario de Gobierno